INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinte y ocho días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 12:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 02/2011 PARA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Rubro 280, integrado por: el Abog. Miguel Angel Onieva Aguero, Miembro del Tribunal, Lic. Clara Paola Brusquetti, Jefe de la Sección de Ingresos Judiciales, Lic. Arminda Leguizamón Medina, Técnico Administrativo y el Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día veinte y cuatro de marzo de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	02/2011
Nombre del Llamado	**"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Rubro 280**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA (PLURIANUAL)
ID del Llamado	**209575**
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**00000070/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**42.000.000.-**
DISPONIBILIDAD 2012	**60.000.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) **ACTA DE APERTURA de Fecha 24/03/2011**

Siendo las 10:00 hs se procedió a realizar el Acto de apertura de sobres y conforme al Acta de Apertura N° 62, fueron invitadas las siguientes empresas: 1) YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., 2) WACKENHUT PARAGUAY S.A., 3) PROSEGUR PARAGUAY S.A., 4) GUARDIAN S.A.; dándose a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: ***1) PROSEGUR S.A.***, con un monto de **Gs. 4.389.000** (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil), 2***) GUARDIAN S.A.***, con una oferta de **Gs. 106.260.000** (Guaraníes ciento seis millones doscientos sesenta mil)

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

LIC. CLARA P. BRUSQUETTI R. Arminda Leguizamon
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

CAUDALES" Rubro 280

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
PROSEGUR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GUARDIAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) ***Recomendaciones del Comité:***

3.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 02/2011 PARA **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", Rubro 280,** emite la **recomendación de adjudicación, tomando en consideración que en esta zona del país son las únicas empresas que realizan este tipo de servicio y que conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas en su Art. 34 inc. c** *"...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Teniendo como base el articulado anterior y continuando con el procedimiento, se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas al llamado a Contratación Directa N° 02/2011 PARA **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", Rubro 280,** realizando primeramente las correcciones aritméticas necesarias en la propuesta de la empresa PROSEGUR S.A. debido a que la misma solo presentó el monto mensual, debiendo multiplicarse la cifra de Gs. 4.389.000 X 21 meses, de esta manera su oferta asciende a Gs. 92.169.000 (Guaranies noventa y dos millones ciento sesenta y nueve mil), así mismo se ha verificado si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria. En virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 02/2011 PARA **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", Rubro 280**, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente **recomendación de adjudicación y firma de contrato con la siguiente empresa conforme se detalla a continuación:**

3.1.1) ***PROSEGUR S.A.,*** *por un monto de* **Gs. 92.169.000 (Guaranies noventa y dos millones ciento sesenta y nueve mil)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el*

LIC. CLARA P. BRUSQUETTI R.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

Arminda Leguizamon

Carlos A. Ayala Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

contrato y prestar el servicio solicitado, además de poseer la ***oferta mas baja****, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y en la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*

Ítem	Descripción	***PROSEGUR S.A.,***				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Transporte de Caudales	PROSEGUR S.A.	PARAGUAY	21	4.389.000	92.169.000
					TOTAL	92.169.000

Los Miembros del Comité de Evaluación del Llamado para la Contratación Directa N° 02/2011 PARA **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES", Rubro 280, I.D N° 209575**, emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

LIC. CLARA P. BRUSQUETTI H.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

Arminda Leguizamon

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Garcia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Alicia González Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
31/03/2011

31 MAR 2011 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CIUDAD DEL ESTE 31 DE marzo DE 2011

ELÉVESE A CONSIDERACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

Ecos. Pamela C. Alonzo
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Recibí 12:54 hs.

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración